1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V, Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, teléfonos 5862-2100, 5862-2136 ext. 63271.

2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y el artículo 77 Y 78 del Reglamento de "LA LEY", en lo sucesivo "EL REGLAMENTO así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas celebra el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST003-E22-2017.

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LOS LICITANTES", sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, **no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.**

2.2 Para los recursos destinados hacia la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2017, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2017, de conformidad con el oficio número **OM/DGPP/410.2576/2016**, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número **DFP/4716/2016**, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE".

2.3 Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

"LA CONVOCANTE" formalizará un contrato abierto para la adquisición y suministro de lubricante para cadenas, para la Gerencia Metropolitana Sur en lo sucesivo "LOS BIENES", conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria.

PART.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	Lubricante para cadenas de ingeniería, base agua, biodegradable;	8,000	KG	8,000	3,200
Incluye equipo de dosificación (8 sistemas) para lubricación por aspersión, manteniéndolos en condiciones óptimas de funcionamiento y asegurando la correcta dosificación del producto durante la vigencia del pedido. Prueba de campo. Se requiere prueba de campo, para la cual cada licitante deberá prestar e instalar sistema dosificador y suministrar 50 litros de su lubricante ofertado, así como estar presente con un técnico para establecer las dosificaciones y concentraciones correctas. "LA CONVOCANTE" entregará comprobante de la presentación de la prueba. **En la junta de aclaraciones se establecerán horario y fecha de prueba y** En la junta de aclaraciones se establecerán horario y fecha de prueba (un día para cada licitante).				

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica. Podrán participar en la partida completa.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

3.1 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

"LOS BIENES" deberán ser suministrados en el domicilio de "LA CONVOCANTE", ubicado en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 17:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, de "LA CONVOCANTE".

La persona designada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, de "LA CONVOCANTE" para recibir **"LOS BIENES",** es el Ing. Mario Cruz González, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE", quien será el encargado de verificar que **"LOS BIENES",** objeto de este procedimiento, **cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectiv**o y será quien informará la aplicación de las penalizaciones; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibidos de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "El Reglamento".

No se aceptará diferimiento alguno en la fecha acordada para la entrega de "LOS BIENES" a cargo del licitante vencedor.

3.2 PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

Los precios de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por la partida cotizada, en congruencia con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

"LA CONVOCANTE" realizará el pago por el 100% (cien por ciento) del valor de LOS BIENES entregados.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los términos antes expuestos, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas factura deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", para verificar que cumplen con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, cantidades y fechas establecidas de entrega.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 09.00 a 16.30 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en la Planta Alta de la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE".

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta

convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY".

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.
http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html

3.3 GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que tendrá obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, "LOS BIENES" que resulten AFECTADOS, en un periodo que no excederá de 5 días posterior a la notificación correspondiente por parte de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de "LA CONVOCANTE".

3.4 ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la **Subgerencia de Administración y Finanzas** o el **Departamento de Adquisiciones y Servicios**, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el 23 de diciembre del 2016 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, expedida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Conforme lo señalado en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el proveedor adjudicado deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro

Social en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. DEL CONTRATO ABIERTO

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY", la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Los "LICITANTES" deberán estar registrados como proveedores en el sistema CompraNet, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE",** ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100 o 58622136 Ext. 63273 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, se procederá en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El "LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Copia fotostática y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, para su cotejo en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).

b) Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) Copia fotostática del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f) Registro Patronal del IMSS;

g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

h) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En el Anexo IV se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "La Ley".

4.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del

"LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2 DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE",** antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3 PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", **se aplicará al "PROVEEDOR" una pena** convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de "LOS BIENES" no entregados, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4 CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

– **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.

b) Si el **"PROVEEDOR"**es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"**en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al **"PROVEEDOR"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP**". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de la parida única o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

5 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	28	MES:	MARZO	AÑO:	2017	HORA:	10:00 A.M.
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	03	MES:	ABRIL	AÑO:	2017	HORA:	10:00 A.M.
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	06	MES:	ABRIL	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la Planta Alta en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).

5.1 CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente invitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: **www.compranet.gob.mx** y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": **www.liconsa.gob.mx,** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y hasta el **28 de marzo de 2017** en el que la obtención de la convocatoria se

cerrará a las **10:00 hrs.** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" **para su consulta** un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria y sus anexos establecen entre otros aspectos, las condiciones, características y especificaciones técnicas, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **28 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"**;** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE"**,** conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección de " LOS LICITANTES" podrán utilizar el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que el "LICITANTE" exprese su interés en participar en este procedimiento **(el cual deberá ser escaneado y firmado por la persona facultada para ello),** deberán enviarse a través de "CompraNet", libre de virus conforme al **"ACUERDO",** a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por

resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO"**.**

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Los "LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración, **se publicarán a las 16:30 horas del día 28 de marzo de 2017**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de "LOS LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, de la cual al finalizar el acto se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de "LA CONVOCANTE", ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 6619, por un término de cinco (5) días hábiles.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY", cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **03 de marzo de 2017, a las 10:00 horas**.

El registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el día **03 de marzo de 2017 a las 09:59 horas, tiempo límite para él envió de sus propuestas**, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- EL "LICITANTE", deberán contar con el certificado digital vigente.
- El LICITANTE, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "ACUERDO".

- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, **"SFP"** (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones**)**.

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo

"LOS LICITANTES"**,** deberán concluir el envío de éstas a las **09:59 horas del día 03 de abril de 2017.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las

proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "**ACUERDO**".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de **"LA CONVOCANTE",** ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES".

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

Los siguientes documentos deberán enviarse escaneados

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".

5.4.5. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.8. Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley, se establece como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido

5.4.9. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

5.4.10. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Escaneo de la propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V,** así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V,** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

"LOS LICITANTES" para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** y en la presente convocatoria a la invitación.

Se deberá de escanear cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

1. **Garantía de bienes.** "LOS LICITANTES" deberán presentar carta garantía bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, con la manifestación de que en caso de resultar ganador, responderán por los defectos y vicios ocultos y por la calidad de los bienes por un periodo de un año, así como de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación; establecerán que el lubricante que entregarán será nuevo (por ningún motivo se aceptará usado) y que cumplirá estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Las condiciones de embalaje serán: en embalaje que permita su manejo y almacenaje sin sufrir deterioro ambiental durante al menos 6 meses, el embalaje de cada pieza deberá tener sello inviolable; asimismo, los tambos de lubricante deberán tener sello inviolable, debidamente etiquetados con identificación del fabricante; deberá mostrar indicaciones de almacenamiento. También establecerán que en el caso de rechazo al entregar los bienes, se comprometen a reponer dichos bienes, sin condición alguna a más tardar en 5 días hábiles, posteriores a la fecha de la notificación escrita al "LICITANTE" por parte de "LA CONVOCANTE".

   Finalmente, establecerán que se comprometen a entregar los ocho dosificadores en comodato, durante el tiempo que dure el contrato.

2. **Comprobante de la prueba de campo con muestra**.- Cada uno de los licitantes deberá prestar e instalar sistema dosificador y suministrar 50 litros de su lubricante ofertado, así como estar presente con un técnico para establecer las dosificaciones correctas. **El Departamento de Mantenimiento a Planta proporcionará comprobante de haber cumplido con este requisito el cual deberá entregar con su proposición técnica. En la junta de aclaraciones se establecerán horarios y fechas de prueba**. En condiciones equivalentes de dilución el criterio y método de evaluación para estas pruebas, será mediante los valores de medición de consumo de energía eléctrica, comparado con un valor de referencia establecido y se evaluara de forma binara (Cumple, No Cumple).

3. **Carta compromiso de visita técnica quincenal**.- "LOS LICITANTES" deberán presentar como parte de su proposición técnica una carta-compromiso firmada por su representante legal, por medio de la cual manifiestan el compromiso de que en caso de resultar ganador, realizará una visita técnica quincenal, para verificar que la concentración del lubricante sea la correcta y que todas las boquillas estén funcionando; asimismo, que se compromete a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los ocho (8) equipos que proporcionará durante la vigencia del contrato que se genere, como resultado de este procedimiento y, en caso de requerirse, se compromete a realizar las reparaciones necesarias.

4. **Ficha técnica.**- "LOS LICITANTES" deberán anexar ficha técnica detallada que indique la marca y tipo ofertado, emitida por el fabricante indicando por lo menos las siguientes propiedades: viscosidad, densidad, toxicidad, solubilidad.

5. **Factura de bienes similares**.- "LOS LICITANTES" deberán adjuntar a su proposición técnica, copia simple de una factura con antigüedad menor a dos años, amparando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado en este procedimiento.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. Escaneo de la propuesta económica, la cual deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA**", indicando la descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios y total de la partida única, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos; deberá incluir el Anexo IX resumen de propuesta económica.

5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el segundo párrafo artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de "LA CONVOCANTE"**,** realizará la evaluación de **los requisitos técnicos** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

A través de la propuesta técnica presentada por cada "LICITANTE" se verificará que los bienes de las propuestas cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo V de esta convocatoria.

No se considerarán las proposiciones, cuando no se coticen la totalidad de los bienes requeridos por "LA CONVOCANTE".

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Adquisiciones y Servicios de "LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los "LICITANTES" deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo V, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que "LA CONVOCANTE" únicamente pagará el precio ofertado por el "LICITANTE" ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.8 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.

b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

d) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

e) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

f) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto del servicio en la presente invitación.

g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

h) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".

i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

j) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

k) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9 CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

a) Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "LOS BIENES" objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Distribución no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.10 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".
La determinación de dar por cancelada la invitación conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11 FALLO

COMUNICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de CompraNet, **el 06 de abril de 2017 a las 10:00 horas,** enviándoles un aviso a los "**LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página, el mismo día en que se realice el acto. Asimismo, se fijará un ejemplar en la oficina de la Subgerencia de Administración y

Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7. ANEXOS

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

III. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

IV. **MODELO DE CONTRATO.**

V. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

VI. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

VII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**

VIII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

IX. **RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

X. **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DE CONFORMIDAD CON EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS, QUE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO X, LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.**

A T E N T A M E N T E

ING. HÉCTOR ALFONSO TERRAZAS GONZÁLEZ
GERENTE METROPOLITANO SUR

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación Pública Nacional Presencial No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO IA-020VST003-E22-2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LUBRICANTE PARA CADENAS

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
5.4.1	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE "EL REGLAMENTO", EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: A) DEL "LICITANTE": REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE": DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS. LOS "LICITANTES" PODRÁN OPTAR POR ENTREGAR, EN LUGAR DEL ESCRITO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, EL FORMATO ANEXO II (MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES) JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, DEBIDAMENTE REQUISITADA.	SÍ ( ) NO ( )
5.4.2	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL "LICITANTE" Y EN CASO DE PERSONAS MORALES DE SU APODERADO, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).	SÍ ( ) NO ( )
5.4.3	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN ESCRITO FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL "LICITANTE", O EN SU CASO POR EL APODERADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS "LICITANTES", DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA "LA LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE "EL REGLAMENTO".	SÍ ( ) NO ( )
5.4.4	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE "LA LEY", EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN POR ESCRITO FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR SÍ MISMO, O EN SU CASO POR EL APODERADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NI ÉL NI SU REPRESENTADA SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY".	SÍ ( ) NO ( )
5.4.5	COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD FISCAL, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL "LICITANTE".	SÍ ( ) NO ( )
5.4.6	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE "EL REGLAMENTO", DECLARACIÓN DEL "LICITANTE" EN LA CUAL DEBERÁ MANIFESTAR LA ESTRATIFICACIÓN A LA QUE PERTENECE DENTRO DE LAS MIPYMES, DE ACUERDO AL ANEXO III.	SÍ ( ) NO ( )

5.4.7	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN, QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL "LICITANTE" ADJUDICADO A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".	SÍ ( ) NO ( )
5.4.8	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, SE ESTABLECE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN LA ENTREGA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. EN EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE MANIFESTARÁ QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO	SÍ ( ) NO ( )
DOCUMENTACIÓN TECNICA		
PROPOSICION TÉCNICA	DEBERÁ IDENTIFICARSE COMO TAL, INCLUYENDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRIMERA HOJA LA LEYENDA **"PROPUESTA TÉCNICA"**, DEBIENDO INTEGRARSE CON LA DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" QUE SE OFRECEN A "LA CONVOCANTE", SE PRESENTARÁ PROPUESTA CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 Y EL **ANEXO V,** ASÍ COMO SUS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. SE PRESENTARÁ PROPUESTA CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 Y EL **ANEXO V,** DE ESTA CONVOCATORIA, APLICANDO LAS MODIFICACIONES O PRECISIONES QUE, EN SU CASO, HAYAN DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA (PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES NO DEBERÁN USAR NINGUNO DE LOS LOGOTIPOS INTEGRADOS EN ESTA CONVOCATORIA). "LOS LICITANTES" PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN DE CONSIDERAR TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO V** Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 1	**GARANTÍA DE BIENES.** "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR CARTA GARANTÍA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, RESPONDERÁN POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS BIENES POR UN PERIODO DE UN AÑO, ASÍ COMO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN; ESTABLECERÁN QUE EL LUBRICANTE QUE ENTREGARÁN SERÁ NUEVO (POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ USADO) Y QUE CUMPLIRÁ ESTRICTAMENTE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. LAS CONDICIONES DE EMBALAJE SERÁN: EN EMBALAJE QUE PERMITA SU MANEJO Y ALMACENAJE SIN SUFRIR DETERIORO AMBIENTAL DURANTE AL MENOS 6 MESES, EL EMBALAJE DE CADA PIEZA	Sí ( ) No ( )

	DEBERÁ TENER SELLO INVIOLABLE; ASIMISMO, LOS TAMBOS DE LUBRICANTE DEBERÁN TENER SELLO INVIOLABLE, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE; DEBERÁ MOSTRAR INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO. TAMBIÉN ESTABLECERÁN QUE EN EL CASO DE RECHAZO AL ENTREGAR LOS BIENES, SE COMPROMETEN A REPONER DICHOS BIENES, SIN CONDICIÓN ALGUNA A MÁS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA AL "LICITANTE" POR PARTE DE LA CONVOCANTE. FINALMENTE, ESTABLECERÁN QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR LOS OCHO DOSIFICADORES EN COMODATO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.	
Documento Núm. 2	**COMPROBANTE DE LA PRUEBA DE CAMPO CON MUESTRA.-** CADA UNO DE LOS LICITANTES DEBERÁ PRESTAR E INSTALAR SISTEMA DOSIFICADOR Y SUMINISTRAR 50 LITROS DE SU LUBRICANTE OFERTADO, ASÍ COMO ESTAR PRESENTE CON UN TÉCNICO PARA ESTABLECER LAS DOSIFICACIONES CORRECTAS. EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTA PROPORCIONARÁ COMPROBANTE DE HABER CUMPLIDO CON ESTE REQUISITO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR CON SU PROPOSICIÓN TÉCNICA. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ESTABLECERÁN HORARIO Y FECHA DE PRUEBA. EN CONDICIONES EQUIVALENTES DE DILUCIÓN EL CRITERIO Y MÉTODO DE EVALUACIÓN PARA ESTAS PRUEBAS SERÁ MEDIANTE LOS VALORES DE MEDICIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMPARADO CON UN VALOR DE REFERENCIA ESTABLECIDO Y SE EVALUARA DE FORMA BINARA (CUMPLE, NO CUMPLE).	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 3	**CARTA COMPROMISO DE VISITA TÉCNICA QUINCENAL**.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA UNA CARTA-COMPROMISO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR MEDIO DE LA CUAL MANIFIESTAN EL COMPROMISO DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, REALIZARÁ UNA VISITA TÉCNICA QUINCENAL, PARA VERIFICAR QUE LA CONCENTRACIÓN DEL LUBRICANTE SEA LA CORRECTA Y QUE TODAS LAS BOQUILLAS ESTÉN FUNCIONANDO; ASIMISMO, QUE SE COMPROMETE A MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO LOS OCHO (8) EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE GENERE COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y, EN CASO DE REQUERIRSE, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS.	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 4	**FICHA TÉCNICA.**- "LOS LICITANTES" DEBERÁN ANEXAR FICHA TÉCNICA DETALLADA QUE INDIQUE LA MARCA Y TIPO OFERTADO, EMITIDA POR EL FABRICANTE INDICANDO POR LO MENOS LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: VISCOSIDAD, DENSIDAD, TOXICIDAD, SOLUBILIDAD.	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 5	**FACTURA DE BIENES SIMILARES**.- "LOS LICITANTES" DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA CON ANTIGÜEDAD MENOR A DOS AÑOS, AMPARANDO BIENES SIMILARES A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LO SOLICITADO EN ESTE PROCEDIMIENTO.	Sí ( ) No ( )

PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ IDENTIFICARSE COMO TAL, INCLUYENDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRIMERA HOJA LA LEYENDA "PROPUESTA ECONÓMICA", INDICANDO LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE "LOS BIENES", PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS, IVA Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CONSIDERANDO TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SEÑALANDO EL IVA POR SEPARADO, ASÍ COMO LA FORMA DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ INDICAR QUE ÉSTA TIENE UNA **VIGENCIA** MÍNIMA DE 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LOS PRECIOS SEÑALADOS EN ELLA SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO RESPECTIVO.	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida**.**

----------, -----. A _____ DE _____ DEL 2017

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LUBRICANTE PARA CADENAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR_____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE_____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

1.4.- Que el C. _____**,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA "**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número_____(_____), de fecha _____ de _____de--------, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, es necesaria la adquisición y suministro de pintura y accesorios de pintura por parte de "LICONSA" consistentes en _____ (en lo sucesivo "LOS BIENES").

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ , emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de **"LOS BIENES"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios,

así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"LICONSA" "LOS BIENES"**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares, días preestablecidos y

domicilio que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del presente contrato**.**

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de **"LOS BIENES"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para el suministro de **"LOS BIENES"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud**.**

TERCERA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" cuenta **con** un presupuesto máximo a ejercer para cubrir **"LOS BIENES"** a **"EL PRESTADOR"** por la cantidad de **$**_____ **(**_____**PESOS 00/100 M.N)** y como presupuesto mínimo la cantidad de**$**_____ **(**_____**PESOS 00/100 M.N)** en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada entrega realizada por **"EL PROVEEDOR"** en los términos del **ANEXO ÚNICO**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por el suministro de **"LOS BIENES"**, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizara **"LICONSA"** en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de _____del _____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago mediante cheque nominativo a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de **"LOS BIENES"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$**_____ **(**_____ **00/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanza o al Departamento de Adquisiciones y BIENES, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y **"LICONSA"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"EL PROVEEDOR"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LICONSA"** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato **"EL PROVEEDOR"** cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y **"EL PROVEEDOR"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LICONSA"** y **"EL PROVEEDOR".** Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de_____, el día __ de ____ de _____.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

ANEXO V
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LUBRICANTE PARA CADENAS

PART.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMO	CANTIDAD MINIMO
1	**Lubricante para cadenas de ingeniería, base agua, biodegradable**;	**8,000**	**KG**	**8,000**	**3,200**

Incluye equipo de dosificación (8 sistemas) para lubricación por aspersión, manteniéndolos en condiciones óptimas de funcionamiento y asegurando la correcta dosificación del producto durante la vigencia del pedido.

Prueba de campo.

cada uno de los licitantes deberá prestar e instalar sistema dosificador y suministrar 50 litros de su lubricante ofertado, así como estar presente con un técnico para establecer las dosificaciones y concentraciones correctas. El Departamento de Mantenimiento a Planta proporcionará comprobante de haber cumplido con este requisito, el cual deberá entregar con su proposición técnica.

En la junta de aclaraciones se establecerán horario y fecha de prueba.

el criterio y método de evaluación para estas pruebas, en condiciones equivalentes de dilución, será mediante los valores de medición de consumo de energía eléctrica, comparado con un valor de referencia establecido y se evaluara de forma binara (cumple, no cumple).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones detalladas de los bienes requeridos	**Lubricante para cadenas de ingeniería, base agua, biodegradable**; que cumpla con las siguientes especificaciones: **1.** Sea completamente soluble en agua **2.** No sea toxico en bajas concentraciones. **3.** Para uso en plantas de procesamiento de alimentos. **4.** Trabaje en agua potable con intervalo de dureza de 100ppm a 140ppm y un pH de 7.0 a 8.0. **5.** Tenga una densidad de 1.04 a 1.05 gr/cc **6.** No desarrolle acción corrosiva sobre los metales. **7.** Este libre de aromas parecidos a amoniaco, thinner, gasolina, alcohol, pintura, diésel, etc. **8.** No forme vapores a temperatura ambiente, o solidos a bajas temperaturas (0°C). **9.** Sea de baja espuma controlada. **10.** Reduzca los efectos mecánicos nocivos al sistema como fricción, jaloneo de cadenas, ruido, atoramientos, etc. **11.** No forma gomosidad o depósitos de sales en el interior de la red de tuberías para lubricación que puedan obstruirlas. **12.** No favorezca la proliferación de bacterias, algas u hongos. **13.** La concentración recomendada en agua no debe ser mayor al 2.0/100 **14.** Aplicación por aspersión. **15.** Presentación en tambos de 200 Kg. **16.** Compatible con sellos y empaques de elastómeros. **17.** Producto biodegradable.

5.5.1. ESCANEO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ IDENTIFICARSE COMO TAL, INCLUYENDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRIMERA HOJA LA LEYENDA **"PROPUESTA TÉCNICA**", DEBIENDO INTEGRARSE CON LA DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" QUE SE OFRECEN A "LA CONVOCANTE", SE PRESENTARÁ PROPUESTA CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 Y EL **ANEXO V,** ASÍ COMO SUS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. SE PRESENTARÁ PROPUESTA CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3 Y EL **ANEXO V,** DE ESTA CONVOCATORIA, APLICANDO LAS MODIFICACIONES O PRECISIONES QUE, EN SU CASO, HAYAN DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA (PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES NO DEBERÁN USAR NINGUNO DE LOS LOGOTIPOS INTEGRADOS EN ESTA CONVOCATORIA).

"LOS LICITANTES" PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN DE CONSIDERAR TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO V** Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

SE DEBERÁ DE ESCANEAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. **GARANTÍA DE BIENES.** "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR CARTA GARANTÍA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, RESPONDERÁN POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS BIENES POR UN PERIODO DE UN AÑO, ASÍ COMO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN; ESTABLECERÁN QUE EL LUBRICANTE QUE ENTREGARÁN SERÁ NUEVO (POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ USADO) Y QUE CUMPLIRÁ ESTRICTAMENTE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. LAS CONDICIONES DE EMBALAJE SERÁN: EN EMBALAJE QUE PERMITA SU MANEJO Y ALMACENAJE SIN SUFRIR DETERIORO AMBIENTAL DURANTE AL MENOS 6 MESES, EL EMBALAJE DE CADA PIEZA DEBERÁ TENER SELLO INVIOLABLE; ASIMISMO, LOS TAMBOS DE LUBRICANTE DEBERÁN TENER SELLO INVIOLABLE, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE; DEBERÁ MOSTRAR INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO. TAMBIÉN ESTABLECERÁN QUE EN EL CASO DE RECHAZO AL ENTREGAR LOS BIENES, SE COMPROMETEN A REPONER DICHOS BIENES, SIN CONDICIÓN ALGUNA A MÁS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA AL "LICITANTE" POR PARTE DE "LA CONVOCANTE".

   FINALMENTE, ESTABLECERÁN QUE SE COMPROMETEN A ENTREGAR LOS OCHO DOSIFICADORES EN COMODATO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.

2. **COMPROBANTE DE LA PRUEBA DE CAMPO CON MUESTRA**.- CADA UNO DE LOS LICITANTES DEBERÁ PRESTAR E INSTALAR SISTEMA DOSIFICADOR Y SUMINISTRAR 50 LITROS DE SU LUBRICANTE OFERTADO, ASÍ COMO ESTAR PRESENTE CON UN TÉCNICO PARA ESTABLECER LAS DOSIFICACIONES CORRECTAS. **EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTA PROPORCIONARÁ COMPROBANTE DE HABER CUMPLIDO CON ESTE REQUISITO EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR CON SU PROPOSICIÓN TÉCNICA. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ESTABLECERÁN HORARIOS Y FECHAS DE PRUEBA**. EN CONDICIONES EQUIVALENTES DE DILUCIÓN EL CRITERIO Y MÉTODO DE EVALUACIÓN PARA ESTAS PRUEBAS, SERÁ MEDIANTE LOS VALORES DE MEDICIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMPARADO CON UN VALOR DE REFERENCIA ESTABLECIDO Y SE EVALUARA DE FORMA BINARA (CUMPLE, NO CUMPLE).

3. **CARTA COMPROMISO DE VISITA TÉCNICA QUINCENAL**.- "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA UNA CARTA-COMPROMISO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA CUAL MANIFIESTAN EL COMPROMISO DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, REALIZARÁ UNA VISITA TÉCNICA QUINCENAL, PARA VERIFICAR QUE LA CONCENTRACIÓN DEL LUBRICANTE SEA LA CORRECTA Y QUE TODAS LAS BOQUILLAS ESTÉN FUNCIONANDO; ASIMISMO, QUE SE COMPROMETE A MANTENER

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO LOS OCHO (8) EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE GENERE, COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y, EN CASO DE REQUERIRSE, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS.

4. **FICHA TÉCNICA.**- "LOS LICITANTES" DEBERÁN ANEXAR FICHA TÉCNICA DETALLADA QUE INDIQUE LA MARCA Y TIPO OFERTADO, EMITIDA POR EL FABRICANTE INDICANDO POR LO MENOS LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: VISCOSIDAD, DENSIDAD, TOXICIDAD, SOLUBILIDAD.

5. **FACTURA DE BIENES SIMILARES**.- "LOS LICITANTES" DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA CON ANTIGÜEDAD MENOR A DOS AÑOS, AMPARANDO BIENES SIMILARES A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LO SOLICITADO EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes

Instructivo de llenado
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

ANEXO VII

_____, a , _____.

INVITACION No. _____

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)__ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACION No. _____

"LA CONVOCANTE"

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO IX

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO_____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
única				

Precios antes de IVA.

Se adjudicará a un solo proveedor.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes**.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero a al procedimiento de Invitación Pública Nacional Presencial No. __(3)____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con 65% de Contenido nacional establecidas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E	A T E N T A M E N T E
_____(7)_____	_____(8)_____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO X-2.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: ***a)*** Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"